

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

Señor(a)
DIANA GABRIEL CÓRDOBA BOLAÑOS
dianacordoba.dgc@gmail.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad	MU
Vía Nacional	NAL		
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0002764	20 de diciembre de 2016
	NC2016/0002764	31 de enero de 2017
Reivindicaciones:	NC2016/0002764	20 de diciembre de 2016
	NC2016/0002764	31 de enero de 2017
Dibujos:	NC2016/0002764	20 de diciembre de 2016
	NC2016/0002764	31 de enero de 2017

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones presentadas en el radicado NC2016/0002764 del 31 de enero de 2017, no son aceptables porque mencionan materia que no había sido contemplada en el radicado inicial. En la página 1 numeral 3 del citado radicado se menciona que el dispositivo cuenta con una tapa con pequeños orificios ubicados en la parte superior para proteger las cerdas de la suciedad y evitar la creación de hongos y malos olores, donde tales orificios no habían sido mencionados en ninguna parte del radicado inicial y no son observables a partir de las figuras, por lo cual amplían el objeto de la solicitud. Es importante destacar que el Art. 34 de la D486 menciona que “El solicitante de una patente podrá pedir que se modifique la solicitud en cualquier momento del trámite. La modificación no podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Del

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

mismo modo, se podrá pedir la corrección de cualquier error material” (Subraya fuera de texto). Con base en lo divulgado en este artículo, las ampliaciones de la materia inicialmente divulgada no son admisibles. Así las cosas el radicado NC2016/0002764 del 31 de enero de 2017 se rechaza en su totalidad.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Debido a que no se han presentado unas reivindicaciones se estudiará la materia como mejor se entiende del Radicado No. NC2016/0002764 del 20 de diciembre de 2016.

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE HIGIENE ORAL QUE INTEGRA CEPILLO DENTAL, CREMA DENTAL Y SEDA DENTAL EN UNA SOLA PIEZA” (Rad. No. NC2016/0002764 del 20 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un implemento para el cuidado bucal que sea portable, funcional que garantice y satisfaga la necesidad de tener una higiene bucal sana en aquellas personas tales como estudiantes, ejecutivos, viajeros, etc., que buscan elementos o productos que les permitan mantener un higiene bucal adecuada fuera de casa.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una herramienta para la salud bucal que integra de una forma práctica tres servicios en uno: cepillo de dientes, crema dental y seda dental en un diseño ovalado de color rojo y plata. Además cuenta con una vida útil superior a productos similares o que se encuentran dentro de la categoría, puesto que una de sus características, es la facilidad de armado y desarmado para reemplazar las piezas desgastadas: como las cerdas del cepillo, reemplazar el repuesto de la seda dental y recargar el dentífrico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C 17/02, A46B 11/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En el radicado No. NC2016/0002764 del 20 de diciembre de 2016, no se presenta ningún juego de reivindicaciones. Esta Oficina observa que no ha habido claridad suficiente para redactar un capítulo reivindicatorio, puesto que no se presenta reivindicaciones que sigan la estructura: “*Preámbulo - enlace gramatical – parte característica*”. Se destaca que el preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical “caracterizado por”. Cabe agregar, que las

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

A continuación se expone un ejemplo a modo orientativo, basado en la presente en la solicitud de cómo podría redactarse:

1. Dispositivo para higiene bucal caracterizado porque comprende:

- *Un mango que define un extremo inferior en el que se acopla un dispensador de seda dental y un extremo superior en el que se acopla un cabezal de cerdas; donde*
- *El mango comprende una cavidad interior en la que se aloja el dentífrico y un canal de dentífrico conectado fluidicamente a dicha cavidad interior;*
- *El cabezal comprende un canal interior que se conecta fluidicamente al canal de dentífrico y a una base del cabezal en el que están previstas unas cerdas; y*
- *El dispensador de seda dental que comprende un soporte de seda dental en el que se soporta rotativamente un carrete de seda dental y una tapa superior de seda liberablemente acoplada al soporte de seda dental.*

2. Dispositivo para higiene bucal según reivindicación 1 caracterizado porque comprende un botón de flujo de crema que comprende un extremo interior operativamente acoplado al canal interior del cabezal y un extremo exterior de accionamiento.

3. Dispositivo para higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 caracterizado porque comprende por...

Es importante aclarar que esta Oficina, con el ejemplo anterior, no tiene como intención dirigir o limitar en modo alguno al solicitante acerca de cuáles son las características que debe incluir en el capítulo reivindicatorio o la forma en que debe reclamar su invención, sino guiarle con respecto a la manera adecuada de redactar las reivindicaciones, que es en definitiva, lo que se va a proteger mediante la patente de modelo de utilidad. Como se ha puesto de manifiesto en el ejemplo la reivindicación 1, independiente, es la que reúne las características principales del elemento para el que se está requiriendo la protección y por tanto es la que mejor define la invención; lo divulgado en las reivindicaciones 2, 3, etc., dependientes de la reivindicación 1, son características secundarias o preferentes que ayudan a caracterizar particularidades de la invención. Se destaca que todas aquellas partes con respecto a las que va a estar referida la invención deben estar definidas y contenidas en las reivindicaciones y que no es correcto hacer referencias a un elemento que no ha sido definido dentro del contexto de la reivindicación. También, y como puede observarse en el ejemplo anterior, se resalta que las reivindicaciones NO deben tener párrafos separados por puntos seguidos o puntos aparte, toda vez que resulta complicado entender cómo se relacionan estructuralmente los elementos de un párrafo con los del otro.

La solicitante debe tener en cuenta al momento de redactar las nuevas reivindicaciones, a través de las recomendaciones hechas por esta Oficina, que dichas reivindicaciones no deben ampliar de ninguna manera la materia divulgada en la solicitud inicial, es decir, el solicitante no podrá mencionar elementos nuevos o

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

características nuevas que no fueran mencionadas en el radicado No. NC2016/0002764 del 20 de diciembre de 2016.

Por lo anterior, y dado que no se ha presentad capítulo reivindicatorio alguno, la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un capítulo reivindicatorio el cual no debe ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

Se invita igualmente a la solicitante a ver el Anexo 1 del presente comunicado para tener información ampliada acerca de las reivindicaciones y su contenido, o buscar orientación a través del CIGEPI⁽¹⁾ el cual presta un servicio de orientación y atención especializada en Propiedad Industrial a los solicitantes colombianos, guiándoles adecuadamente en el contenido y la redacción de la solicitud.

Se aclara que dado que no se ha presentado un capítulo reivindicatorio, la materia se estudiará como mejor se comprende.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.

Dibujos y secuencias (Art. 28 y 29 D 486)

Se debe aportar un nuevo pliego de figuras éstas deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos. Preferiblemente, las figuras no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

¹ <http://www.sic.gov.co/orientacion-y-atencion-especializada-en-pi>

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 20 de diciembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7.004.662 B1	<i>"Toothbrush assembly with toothpaste dispenser"</i>	28/febrero/2006
D2	US 6.390.103 B1	<i>"Toothpaste dispensing toothbrush having floss dispenser"</i>	21/mayo/2002

El documento D1⁽²⁾ divulga un conjunto de cepillo de dientes que incluye un cartucho extraíble que aloja un dentífrico de pistón cargado por resorte en un área de almacenamiento. El cartucho se recibe en un recipiente unido a un vástago de la cabeza del cepillo en el que se forma un paso. El pistón fuerza una cantidad de dentífrico a través de un tubo de suministro en el cartucho al paso que se conecta a una abertura en el cabezal del cepillo. Una válvula normalmente cerrada en el conducto controla el flujo del dentífrico. El pistón se puede quitar para volver a llenar el cartucho con el dentífrico. Alternativamente, el cartucho usado puede reemplazarse con un nuevo cartucho desechable prellenado. (Resumen).

El documento D2⁽³⁾ divulga un conjunto de higiene dental para combinar un cepillo de dientes, un recipiente de pasta de dientes y un dispensador de hilo dental. El conjunto de higiene dental incluye un miembro principal, una porción de cabeza, un puerto de recarga y una porción de base. El miembro principal tiene una cámara principal para contener una cantidad de pasta de dientes. La porción de cabeza tiene una cámara de cabeza que está en comunicación fluida con la cámara principal. La porción de cabeza tiene una pluralidad de cerdas para cepillar los dientes de un usuario. Una pluralidad de aberturas de cerdas están situadas entre la pluralidad de cerdas. Las aberturas de las cerdas están selectivamente en comunicación fluida con la cámara de la cabeza. El puerto de recarga está diseñado para acoplarse a un recipiente de pasta de dientes estándar para rellenar la cámara principal. Además, el miembro base contiene una cantidad de hilo dental. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

No hay reivindicaciones, se estudia la materia como mejor se comprende del radicado No. NC2016/0002764 del 20 de diciembre de 2016.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 7.004.662 B1	D2: US 6.390.103 B1
Dispositivo de higiene oral que comprende:	Un ensamblaje de cepillo dental (Col. 2, líneas 11 a 13; Fig. 1), que comprende:	Un ensamblaje de higiene dental (10) (Col. 3, líneas 60 a 64; Fig. 1) que comprende:

2 <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=7004662B1&KC=B1&FT=D>

3 <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6390103B1&KC=B1&FT=D>

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

Un cabezal del cepillo dental viene con una cavidad interna, para - permitir la ubicación de una manguera, donde pasará la crema dental;	Un recipiente (11) para su agarre por una mano humana. Un extremo superior abierto del recipiente (11) está adaptado para recibir un cartucho de dentífrico (12). Preferiblemente, el cartucho (12) es sustancialmente hueco con extremos superior e inferior abiertos que definen un área de almacenamiento de dentífrico en el mismo. El extremo superior abierto del cartucho (12) está conectado de manera liberable a un extremo inferior del miembro de vástago de la cabeza del cepillo (19). Preferiblemente, el extremo inferior del vástago de la cabeza del cepillo (19) está asegurado al extremo superior del cartucho (12) mediante una conexión roscada o cualquier medio de fijación liberable adecuado (Col. 2, líneas 13 a 24; Figs. 1 y 2). Un extremo superior del vástago de la cabeza del cepillo (19) incluye una cabeza 13 de cepillo unida a la misma. Un pasaje (18) se forma en el interior del vástago de la cabeza del cepillo (19) y en un extremo está expuesto al interior del cartucho (12). En un extremo opuesto del pasaje (18) hay al menos una abertura (20) en la cabeza del cepillo (13) (Col. 2, líneas 55 a 58; Fig. 2).	Un miembro de cuello alargado (13) se extiende desde un extremo superior (25) del miembro de corona (12). El miembro de cuello (13) tiene una cámara de cuello (32) que está en comunicación fluida con la cámara de corona (29) de la porción de corona (12). Además, una porción de cabeza (14) se extiende desde el miembro de cuello (13). La parte de cabeza (14) tiene un extremo distal incluido (28). La parte de cabeza tiene además una cámara de cabeza (33) que está en comunicación fluida con la cámara de cuello (32) del miembro de cuello (13) (Col. 4, líneas 13 a 19; Figs. 1 y 4).
El botón que permite dosificar el flujo del dentífrico está ubicado al respaldo de las cerdas del cepillo;	El flujo del dentífrico presurizado se controla mediante una válvula (30), que puede accionarse mediante un botón (21) situado cerca de la parte superior del cartucho (12). Alternativamente, el botón (21) está situado en la base del vástago de la cabeza del cepillo. (19) (no mostrado) o cualquier otra ubicación adecuada en el recipiente (11), el cartucho (12) o el vástago de la cabeza del cepillo (19) (Col. 2, líneas 58 a 64; Fig. 2).	La porción de cuello (13) tiene además una ranura alargada (18). La ranura (18) se extiende a lo largo de la longitud del miembro de cuello (13) entre el miembro de corona (12) y las cerdas (15). Una palanca (19) está enganchada en la ranura (18). La palanca (19) tiene una primera porción (34) que se extiende desde una superficie externa (43) del miembro de cuello (13) para permitir la manipulación de la palanca (19) (Col. 4, líneas 32 a 37; Figs. 1 y 4).
El mango del cepillo cuenta con una franja transparente que permite al usuario ver la cantidad de dentífrico disponible	Una ventana (25) que se extiende longitudinalmente en una pared del recipiente (11) con la pared adyacente del cartucho (12) que es transparente o translúcida o que tiene una ventana para ver la posición del pistón (14) y para observar la cantidad de dentífrico que queda en el cartucho (12). Alternativamente, el recipiente (11) puede estar hecho de un material transparente que incluye, pero no se limita a, un material plástico transparente o similar (Col. 3,	Extendiéndose a lo largo de la longitud del miembro principal (11), hay una ventana de visión transparente (17) para determinar la cantidad de pasta de dientes (31) contenida en la cámara principal (29) (Col. 4, líneas 3 a 7; Fig. 1).

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

	líneas 45 a 52; Figs. 2 y 4).	
La seda dental está ubicada en la parte inferior, con una abertura en un costado del cilindro que facilita su acceso.	Una unidad de hilo dental funcional (22) está unida a la base o al extremo inferior del recipiente (11). La unidad de hilo dental (22) está unida al recipiente (11) por una conexión roscada o una conexión similar. La seda (22b) puede dispensarse a través de una abertura en la cabeza (22d) (Col. 3, líneas 8 a 22; Figs. 1 y 2).	Una cámara base (46) que contiene una bobina de hilo dental (21). El miembro de base (16) tiene además una abertura de hilo dental (23) para permitir que el hilo dental (21) salga de la cámara de base (46). La abertura de hilo dental (23) se extiende a través del miembro de base (16) a la cámara de base (46) (Col. 5, líneas 1 a 10; Figs. 1, 5 y 6).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de higiene oral habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la invención no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Afectación	Requisito que afecta
D1	US 7.004.662 B1	Invención como se entiende	Novedad
D2	US 6.390.103 B1	Invención como se entiende	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Oficio N° 17199

Ref. Expediente N° NC2016/0002764

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,

[ImageDirectorSignature]

[DirectorName]

Director de Nuevas Creaciones

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ